



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/658/2026, de 21 de abril, por la que se acuerda incrementar el crédito previsto en la Orden PEJ/326/2026, de 13 de febrero, por la que se convocan ayudas para la preparación, elaboración y presentación de propuestas para concurrir a programas europeos de I+D+i.

Mediante Orden PEJ/326/2026, de 13 de febrero, se convocaron las ayudas para la preparación, elaboración y presentación de propuestas para concurrir a programas europeos de I+D+i, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 41, de 2 de marzo de 2026. En dicha convocatoria se estableció una cuantía total máxima estimada de ciento setenta y tres mil euros (173.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria del Instituto Aragonés de Fomento del presupuesto del ejercicio 2026 78010/G/6126/470131/91002 PEP 2020/000035.

Por otra parte, el apartado 2 del resuelto séptimo de la citada convocatoria establece que será posible otorgar ayudas por una cuantía superior a lo dispuesto en el punto anterior sin que se realice una nueva convocatoria, en el caso de que se dé alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.2 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

Este crédito se ha mostrado insuficiente para atender el volumen de inversión previsto por los potenciales beneficiarios. Por ello, se ha decidido incorporar a esta convocatoria crédito de otra actuación del Instituto Aragonés de Fomento financiada con recursos propios por importe de 8.500 euros, de este modo el presupuesto de la citada convocatoria se reajusta, pasando de los 173.000 euros iniciales a un total de 181.500 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

De acuerdo con lo anterior y en el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y en el ejercicio de la competencia otorgada en el artículo 19 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, resuelvo:



Primero.- Incrementar en ocho mil quinientos euros (8.500 €) el crédito previsto en el resuelto séptimo de la convocatoria de ayudas recogida en la Orden PEJ/326/2026, de 13 de febrero, por la que se convocan ayudas para la preparación, elaboración y presentación de propuestas para concurrir a programas europeos de I+D+i, de forma que el crédito total de la convocatoria asciende a ciento ochenta y un mil quinientos euros (181.500 €), y se abonará con fondos propios con cargo al presupuesto del Instituto Aragonés de Fomento del ejercicio 2026 recogidos en la aplicación presupuestaria 78010/G/6126/470131/91002 PEP 2020/000035.

Segundo.- La publicación del crédito definitivo no implica la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para resolver.

Tercero.- La presente Orden producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 21 de abril de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ